



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-0248-2021  
HRAEB-DPEI-UT-0271-2021  
HRAEB-CT-0161-2021**

León, Guanajuato, 12 de agosto de 2021

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 02 de julio de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000013021**, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

*Número de plazas autorizadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2016*  
*Número de plazas ocupadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2016*  
*Número de personas atendidas por el Hospital en 2016*

*Número de plazas autorizadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2017*  
*Número de plazas ocupadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2017*  
*Número de personas atendidas por el Hospital en 2017*

*Número de plazas autorizadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2018*  
*Número de plazas ocupadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2018*  
*Número de personas atendidas por el Hospital en 2018*

*Número de plazas autorizadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2019*  
*Número de plazas ocupadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2019*  
*Número de personas atendidas por el Hospital en 2019*

*Número de plazas autorizadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2020*  
*Número de plazas ocupadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2020*  
*Número de personas atendidas por el Hospital en 2020*

**No se está pidiendo generar un archivo nuevo con la información, entréguela en el documento, documentos, archivos o formatos en los que lo tenga disponible**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Planeación y Desarrollo de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

**Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones.**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-0248-2021  
HRAEB-DPEI-UT-0271-2021  
HRAEB-CT-0161-2021**

*Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.*

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 02 de julio de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0248-2021, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Recursos Humanos Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, y con fecha 28 de julio de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0271-2021 se le solicitó a la subdirectora de Planeación y Desarrollo Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcántar, para que dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 días contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se les informó a las Unidades Administrativas que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 07 de julio de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0848/2021, la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**Lic. Irma del Carmen Nieto Luna**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Presente**

*En respuesta a su memorándum No. HRAEB-DPEI-UT-0248-2021 mediante el cual solicita información derivado del folio número 1221000013021 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) referente a:*

*Número de plazas autorizadas y ocupadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.*

*En atención a su petición se anexa la información en el siguiente cuadro:*

TIPO PUESTO	2016		2017		2018		2019		2020	
	AUTORIZADAS	OCUPADAS	AUTORIZADAS	OCUPADAS	AUTORIZADAS	OCUPADAS	AUTORIZADAS	OCUPADAS	AUTORIZADAS	OCUPADAS
MANDOS MEDIOS	31	28	31	31	31	28	31	24	29	28
ADMINISTRATIVOS	138	134	138	135	138	132	139	138	139	134
INVESTIGADORES	11	11	11	11	11	11	11	10	11	11
MEDICOS	241	237	241	240	241	240	241	238	241	237
PARAMEDICOS	197	194	197	196	197	193	196	195	196	194
ENFERMERIA	561	559	561	554	561	557	561	560	560	559
TOTAL	1179	1163	1179	1167	1179	1161	1179	1165	1176	1163

*Lo anterior de conformidad con los archivos que obran en esta Subdirección de Recursos Humanos, le informo al Sr. Director del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.*





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-0248-2021  
HRAEB-DPEI-UT-0271-2021  
HRAEB-CT-0161-2021



- VII. Con fecha 02 de agosto de 2021, mediante memorando HRAEB/DPEI/SPD/0190/2021, la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcántar, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

Se envía el presente como respuesta a la solicitud de información INAI 1221000013021, en la que se solicita:

**Número de plazas autorizadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.**

**R: Esta información corresponde al área de Recursos Humanos**

**Número de plazas ocupadas para médicos, enfermeras, personal técnico y auxiliar (que presta servicios de salud) en 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.**

**R: Esta información corresponde al área de Recursos Humanos**

**Número de personas atendidas por el Hospital 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.**

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos, se reporta la siguiente información:

	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Personas atendidas</b>	<b>35,998</b>	<b>30,075</b>	<b>28,130</b>	<b>25,071</b>	<b>19,004</b>

Nota: El número de personas atendidas corresponde a pacientes únicos sin repetir

- VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que este Sujeto Obligado NO está negando ni ocultando información pública.
- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

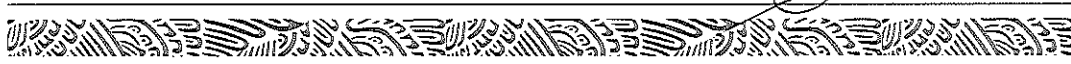
Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

**SEGUNDO.** – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

Bvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**  
**MEMORANDO NÚMERO**  
**HRAEB-DPEI-UT-0248-2021**  
**HRAEB-DPEI-UT-0271-2021**  
**HRAEB-CT-0161-2021**



**PRIMERO.** – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** – Se confirman y aprueban las respuestas otorgadas por la subdirectora de Recursos Humanos Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera y la subdirectora de Planeación y Desarrollo Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcántar, mismas que se describe en los resultandos VI y VII de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia, que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria, a sus intereses.

**TERCERO.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

**CUARTO.** – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmín Muñoz Flores Coordinadora de Archivos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**C.P. J. Jesús Moreno Palafox**  
Titular del Órgano Interno de Control

**Lic. Evelyn Yazmín Muñoz Flores**  
Coordinadora de Archivos

